INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinticinco día del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:00 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Delmiro Ayala Giménez, Tesorero y la CP Elizabeth Lorena Sánchez, Asesora de la UOC a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Adquisición de productos alimenticios para personas en situación de vulnerabilidad" 1ª ETAPA con ID 383236.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 19/08/2020, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Ofertas presentadas**

   a) YERBA MATE KYRE'Ỹ de Francisco Tomas Álvarez Morinigo – RUC 4205140-1

   b) PROSAL SA – RUC 80068789-2

   c) LAKMI SA – RUC 80054786-1

   d) DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez G. – RUC 814961-5

   e) Servicios Gastronómicos SAN Miguel de Néstor Antonio González Ortiz – RUC 1593030-0

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

YERBA MATE KYRE'Ỹ de Francisco Tomas Álvarez Morinigo		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado		X
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		X
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X	

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

El oferente YERBA MATE KYREY de Francisco Tomas Álvarez Morinigo no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial debido a que el formulario de la oferta no se encuentra firmado en la hoja 1 así también no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguro conforme lo solicita el PBC.

PROSAL SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente PROSAL SA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

LAKMI SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente LAKMI SA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez G.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X	

El oferente DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez G cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Servicios Gastronómicos SAN Miguel de Néstor Antonio González Ortiz		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X	

El oferente Servicios Gastronómicos SAN Miguel de Néstor Antonio González Ortiz cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

3) **Análisis de capacidad legal**

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de https://www.paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
Diego Rodrigo Cerezuela Yampey	2891720	PROSAL SA	492124
Oscar Andrés Leoz Cazal	3423401		492132
Máximo Piris Meza	631333	LAKMI SA	492239
Karina Maricela Piris Medina	4995665		492258
Manuel Antonio Méndez González	814961	DISTRIBUIDORA DIANITA	492282
Néstor Antonio González Ortiz	1593030	Servicios Gastronómicos San Miguel	492291

Todos los oferentes cumplen con el requisito de capacidad legal ya que no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

4) **Aplicación del margen de preferencia**

El margen de preferencia no fue aplicado a ninguna de las ofertas presentadas considerando que todos los productos son de origen nacional, tampoco se aplicó el margen de preferencia local ya que ninguna de las empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio de la convocante.

5) **Corrección de errores aritméticos**

Las ofertas no presentan errores aritméticos.-

6) **Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

Ver Anexo I

7) **Análisis de precios ofertados**

			Precio Referencial		LAKMI SA		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Azúcar blanca	2.500	34.750	86.875.000	34.750	86.875.000	0,00
2	Arroz tipo I	2.500	19.938	49.845.000	19.938	49.845.000	0,00
3	Aceite vegetal comestible	5.000	10.067	50.335.000	10.067	50.335.000	0,00

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Cabrera Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

4	Harina de trigo	2.500	18.750	46.875.000	18.750	46.875.000	0,00
5	Yerba mate	2.500	39.675	99.187.500	39.675	99.187.500	0,00
6	Fideos	2.500	23.110	57.775.000	23.110	57.775.000	0,00
7	Sal fina	2.500	4.750	11.875.000	4.750	11.875.000	0,00
8	Coquito	12.500	10.360	129.500.000	10.360	129.500.000	0,00
9	Extracto de tomate	5.000	4.283	21.415.000	4.283	21.415.000	0,00
10	Locro	5.000	7.917	39.585.000	7.917	39.585.000	0,00

La oferta de la firma LAKMI SA no presenta diferencia entre el precio ofertado y el referencial.

			Precio Referencial		PROSAL SA		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Azúcar blanca	2.500	34.750	86.875.000	29.000	72.500.000	-16,55
2	Arroz tipo I	2.500	19.938	49.845.000	23.900	59.750.000	19,87
3	Aceite vegetal comestible	5.000	10.067	50.335.000	8.850	44.250.000	-12,09
4	Harina de trigo	2.500	18.750	46.875.000	19.900	49.750.000	6,13
5	Yerba mate	2.500	39.675	99.187.500	38.400	96.000.000	-3,21
6	Fideos	2.500	23.110	57.775.000	21.900	54.750.000	-5,24
7	Sal fina	2.500	0	0	0	0	0,00
8	Coquito	12.500	10.360	129.500.000	7.430	92.875.000	-28,28
9	Extracto de tomate	5.000	0	0	0	0	0,00
10	Locro	5.000	7.917	39.585.000	9.093	45.465.000	14,85

La oferta de PROSAL SA presenta una diferencia de 19,87% por encima del precio referencial en el ítem 2 y en el ítem 8 una diferencia de 28,28 por debajo del precio referencial, motivo por el cual el comité solicitó la justificación de precios

Respuesta de la firma PROSAL SA

PROSALS.A. RUC: 80068789-2
produccion@prosal.com.py cel: 0981 509026 -- 0972 143 205

ITEM 2 ARROZ	
PRECIO UNITARIO	23.900
PRECIO DE COSTO	12.906
GASTOS FINANCIEROS	1.434
GASTOS ADMINISTRATIVOS	774
IVA	2.173
RETENCION ART. 41 LEY 2051/03	91
UTILIDAD	6.522

ITEM 8 COQUITO	
PRECIO UNITARIO	7.430
MATERIA PRIMA	4.012
GASTOS FINANCIEROS	446
GASTOS ADMINISTRATIVOS	241
IVA	675
RETENCION ART. 41 LEY 2051/03	91
UTILIDAD	1.965

El comité de evaluación procedió a analizar la justificación remitida y decidió no aceptar la misma debido a que el oferente solo presentó un resumen de los montos y no una

Delmiro Ayala
Tesorero

C.I: Enzabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

explicación detallada de la variación del precio ofertado con relación al precio referencial establecido por la convocante, por lo que su oferta de los Ítems 2 y 8 queda desechada.

			Precio Referencial		DISTRIBUIDORA DIANITA		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	% diferencia
1	Azúcar blanca	2.500	34.750	86.875.000	29.250	73.125.000	-15,83
2	Arroz tipo I	2.500	19.938	49.845.000	18.990	47.475.000	-4,75
3	Aceite vegetal comestible	5.000	10.067	50.335.000	8.990	44.950.000	-10,70
4	Harina de trigo	2.500	18.750	46.875.000	16.245	40.612.500	-13,36
5	Yerba mate	2.500	39.675	99.187.500	27.900	69.750.000	-29,68
6	Fideos	2.500	23.110	57.775.000	23.090	57.725.000	-0,09
7	Sal fina	2.500	4.750	11.875.000	3.563	8.907.500	-24,99
8	Coquito	12.500	10.360	129.500.000	7.770	97.125.000	-25,00
9	Extracto de tomate	5.000	4.283	21.415.000	4.283	21.415.000	0,00
10	Locro	5.000	7.917	39.585.000	5.938	29.690.000	-25,00

La oferta de DISTRIBUIDORA DIANITA presenta en el ítem 5 una diferencia de 29,68 por debajo del precio referencial, motivo por el cual el comité solicitó la justificación de precios.

Respuesta de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA

ITEM 5: YERBA MATE		
	PRECIO OFERTADO POR 3 KG.	27.900
	(-) Costo Directo	22.160
	Ganancia Bruta	5.740
	Menos:	
	Transporte	1000
	Personal	110
	Gastos Administrativos	300
	Impuestos	1329
	Ganancia Neta	3.001

El comité de evaluación procedió a analizar la justificación remitida y decidió no aceptar la misma debido a que el oferente solo presentó un resumen de los montos y no una explicación detallada de la variación del precio ofertado con relación al precio referencial establecido por la convocante, por lo que su oferta del Ítem 5 queda desechada.

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

			Precio Referencial		Servicios Gastronómicos San Miguel		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Azucar blanca	2.500	0	0	0	0	0,00
2	Arroz tipo I	2.500	0	0	0	0	0,00
3	Aceite vegetal comestible	5.000	0	0	0	0	0,00
4	Harina de trigo	2.500	0	0	0	0	0,00
5	Yerba mate	2.500	0	0	0	0	0,00
6	Fideos	2.500	0	0	0	0	0,00
7	Sal fina	2.500	0	0	0	0	0,00
8	Coquito	12.500	10.360	129.500.000	9.500	118.750.000	-8,30
9	Extracto de tomate	5.000	0	0	0	0	0,00
10	Locro	5.000	0	0	0	0	0,00

La oferta de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel no presenta diferencia entre el precio ofertado y el referencial.

8) <u>Solicitud de documentos formales</u>

La convocante solicitó al oferente **PROSAL SA** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Justificación de precios del ítem 2 Arroz y el ítem 8 Coquito

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

-Autorización del Fabricante: Azúcar, Arroz, Yerba Mate y Locro

-Nº RE – RSPA del Azúcar - Harina de Trigo - Fideo

-Nº RE del Arroz y Locro

-Certificado de origen de todos los productos cotizados

- **Documentos remitidos por PROSAL SA:**

-Justificación de precios del ítem 2 Arroz y el ítem 8 Coquito: **PRESENTA**

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018: **PRESENTA**

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: **PRESENTA**

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

-Autorización del Fabricante: Azúcar, Arroz, Yerba Mate y Locro: **No presentó la autorización del Fabricante del Ítem Locro**

-Nº RE – RSPA del Azúcar - Harina de Trigo – Fideo: **PRESENTA**

-Nº RE del Arroz y Locro: Solo presentó el del Arroz no así del locro

-Certificado de origen de todos los productos cotizados: **NO PRESENTA NINGUNO**

Criterio del comité: La oferta del Ítem 10 Locro queda desechada considerando que no cumple con la presentación de la autorización del fabricante.

La convocante solicitó al oferente **LAKMI SA** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

-Acta de asamblea con su correspondiente constancia de comunicación asamblearia

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

-Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes

-RE del ítem 1 Azúcar, harina de trigo

-Certificado de origen de los productos: Azúcar, Harina de trigo, Sal, Coquito, Extracto de tomate, Locro

-Autorización del Fabricante: Azúcar, Harina de trigo, Fideo, Extracto de tomate

- **Documentos remitidos por LAKMI SA:**

-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social: **PRESENTA**

-Acta de asamblea con su correspondiente constancia de comunicación asamblearia: **PRESENTA**

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: **PRESENTA**

-Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes: **PRESENTA**

-RE del ítem 1 Azúcar, harina de trigo: **PRESENTA** del Ítem 1 **Azúcar** y **NO PRESENTA** del Ítem 4 **Harina de Trigo**

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena [illegible]
Contadora
RUC: 1603321-3

-Certificado de origen de los productos: Azúcar, Harina de trigo, Sal, Coquito, Extracto de tomate, Locro: **PRESENTA del Ítem 08 Coquito, los demás NO PRESENTA**

-Autorización del Fabricante: Azúcar, Harina de trigo, Fideo, Extracto de tomate: **PRESENTA del Ítem 6 Fideos, los demás no presenta.**

Criterio del comité: La oferta del Ítem 4 Harina de Trigo queda desechada considerando que no cumple con la presentación de la autorización del fabricante ni del RE, los ítems N° 01 Azúcar y 09 Extracto de Tomate quedan desechados por no presentar la autorización del fabricante.

La convocante solicitó al oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Justificación de precios Ítem 5 Yerba Mate, Ítem 7 Sal Fina, Ítem 8 Coquito e Ítem 10 Locro

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

-Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes

-Autorización del Fabricante: Azúcar, Extracto de tomate y Locro

-Certificado de origen de todos los productos cotizados: Azúcar, Harina de trigo, Fideo, Sal fina, Extracto de tomate y Locro

-RE del Ítem Locro

- **Documentos remitidos por Documentos remitidos por LAKMI SA:**

-Justificación de precios Ítem 5 Yerba Mate, Ítem 7 Sal Fina, Ítem 8 Coquito e Ítem 10 Locro: **PRESENTA**

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: **PRESENTA**

-Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes: **PRESENTA**

-Autorización del Fabricante: Azúcar, Extracto de tomate y Locro: **PRESENTA de los ítems Azúcar y Locro y NO PRESENTA el del Ítem 9 Extracto de Tomate.**

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC. 1603321-3

-Certificado de origen de todos los productos cotizados: Azúcar, Harina de trigo, Fideo, Sal fina, Extracto de tomate y Locro: NO PRESENTA de los ítems Azúcar y Sal Fina

-RE del Ítem Locro: PRESENTA

Criterio del comité: La oferta del Ítem 9 Extracto de tomate queda desechada considerando que no cumple con la presentación de la autorización del fabricante.

El oferente remitió los documentos solicitados pero el comité procede a desechar su oferta, considerando la justificación de precios presentada, conforme a lo detallado en el punto anterior.

La convocante solicitó al oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

- **Documentos remitidos por Documentos remitidos por Servicios Gastronómicos San Miguel:**

-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social: **PRESENTA**

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: **PRESENTA**

9) **Verificación de la documentación de carácter formal:**

PROSAL SA		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	

El oferente **PROSAL SA** con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

LAKMI SA		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	

El oferente **LAKMI SA** con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

Distribuidora Dianita de Manuel Méndez		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

El oferente **Distribuidora Dianita de Manuel Méndez** con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	

Delmiro Ayala
Tesorero

Lic. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

El oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González** con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

10) CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES	PROSAL SA				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	0	250.685.602	516.950.596	255.878.733	2,02
Pasivo Corriente	0	194.609.683	185.794.824	126.801.502	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	0	194.609.683	185.794.824	126.801.502	0,30
Activo Total	0	637.288.860	645.318.069	427.535.643	
RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	0	29.723.259	15.536.933	15.086.731	5,66
Capital	0	400.000.000	400.000.000	266.666.667	

PROSAL SA		
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Rentabilidad: El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo	X	

INDICES	LAKMI SA				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	3.326.783.663	3.096.365.873	3.926.058.029	3.449.735.855	7,18
Pasivo Corriente	279.703.501	604.542.822	556.861.697	480.369.340	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	2.179.703.501	2.061.010.272	1.898.520.281	2.046.411.351	0,49

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Activo Total	3.891.130.510	4.009.397.251	4.519.521.814	4.140.016.525	
RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	267.409.360	191.829.428	616.006.206	358.414.998	35,84
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	

LAKMI SA		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Rentabilidad: El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo	X	

INDICES	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL MENDEZ GONZALEZ				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	416.392.381	420.950.619	329.254.115	388.865.705	112,38
Pasivo Corriente	500.949	6.915.256	2.964.879	3.460.361	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	500.949	6.915.256	2.964.879	3.460.361	0,0031
Activo Total	1.110.327.174	1.119.964.651	1.169.402.834	1.133.231.553	
RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	100.126.225	139.708.098	112.464.212	117.432.845	14,10
Capital	832.850.162	832.850.162	832.850.162	832.850.162	

DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL MENDEZ GONZALEZ		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Rentabilidad: El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo	X	

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

INDICES	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	645.799.025	2.184.304.150	1.206.756.660	1.345.619.945	1,60
Pasivo Corriente	431.039.694	1.344.924.474	752.540.384	842.834.851	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	431.039.694	1.720.424.474	983.065.384	1.044.843.184	0,5125
Activo Total	1.137.097.601	2.799.209.150	2.179.518.000	2.038.608.250	
RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	110.961.647	153.196.726	107.928.830	124.029.068	27,56
Capital	350.000.000	500.000.000	500.000.000	450.000.000	

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	X	
Rentabilidad: El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo	X	

11) **EXPERIENCIA REQUERIDA**

PROSAL SA		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

LAKMI SA		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura al inicio de la carga de propuestas para		

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL MÉNDEZ		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ITEM 2 ARROZ		X
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

El oferente no cumple con la experiencia requerida ya que no presente documentaciones que lo avalen para el Ítem 2 Arroz.

Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

12) <u>CAPACIDAD TECNICA</u>

PROSAL SA		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem 10		X

No cumple con la presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem 10 Locro.

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

LAKMI SA		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Ítems 2, 3, 5, 6, 7 y 8	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem 1, 4 y 9		X

No cumple con la presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems 1 Azúcar, 4 Harina de trigo y 9 Extracto de tomate.

DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL MÉNDEZ		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem 9 y 10		X

No cumple con la presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems 9 Extracto de tomate y 10 Locro.

Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González		
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem 8	X	

13) ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA

Observación: La representante de la empresa **LAKMI SA** hace constar que la empresa Yerba Mate Kyre'ỹ presenta declaración jurada de mantenimiento de la oferta y el pliego solicita póliza o garantía bancaria, la empresa Gastronomía San Miguel no presenta el Formulario del Art. 40º, la empresa PROSAL SA no presenta documentaciones como RE, RSPA, certificado de origen y autorizaciones de los siguientes productos: azúcar, arroz, yerba y locro y no presenta facturaciones que demuestren experiencias solicitadas; la empresa DIANITA no presenta documentos como RE, RSPA, certificado de origen y autorizaciones de los siguientes productos: coquito y locro, no presenta facturaciones que demuestran experiencia en el rubro ni certificado de buen cumplimiento de contrato; también solicita la aplicación del margen de preferencia para los productos que presentó con certificado de origen.

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Criterio del comité: El oferente Yerba Mate Kyre'ỹ fue descalificado por la falta de presentación la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza o garantía bancaria. Con respecto a lo observado al oferente Servicios Gastronómicos San Miguel, la declaración jurada del Art. 40º forma parte del texto del Formulario de la Oferta.

Los documentos observados a la firma PROSAL SA y DISTRIBUIDORA DIANITA fueron solicitados por la convocante conforme se observa en el punto 8 del presente informe.

Observación: El representante de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA** hace constar que la empresa PROSAL SA tiene la patente comercial vencida, respecto a las observaciones de LAKMI SA en el punto 14 Autorización del fabricante no está contemplado el coquito como requisito de autorización del fabricante, respecto a la experiencia sean facturaciones o certificado de cumplimiento consta en la carpeta y además si es necesario la convocante podrá solicitar al oferente porque no es un documento sustancial, solicito la aplicación del margen de preferencia de los productos ofertados en la carpeta de los siguientes productos: arroz, aceite, fideos y yerba y dejo constancia que el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de la oferta, punto 4 del PBC Certificado de producto y empleo nacional.

Criterio del comité: Las observaciones realizadas por la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA** son documentos formales que el comité solicitó a los oferentes; así también el margen de preferencia se realizó el análisis en el punto 4 del informe de evaluación.

Observación: La representante de la empresa **PROSAL SA** hace constar sobre las observaciones realizadas cabe destacar que el acto de apertura solamente se controla los documentos sustanciales quedando a cargo del comité evaluador cualquier otra documentación requerida que no sean de carácter sustancial. Así mismo recuerda que los incisos de declaración jurada del artículo 40º y la DD JJ de la niñez ya se encuentran contemplados en los formularios de la oferta.

Criterio del comité: Con respecto a la declaración jurada del Art. 40º y la declaración jurada del menor las mismas forman parte del texto del Formulario de la Oferta, así también que es responsabilidad del comité evaluador solicitar las documentaciones formales a los oferentes según corresponda.

Observación: El representante de la empresa **San Miguel** hace constar que la empresa PROSAL SA y DISTRIBUIDORA DIANITA no presentan certificado de origen del ítem 8 y el precio ofertado por ambas empresas resulta irrisorio ya que se encuentra debajo de lo ofertado y riesgoso para la convocante en relación a la calidad y precio; la empresa LAKMI SA el certificado de origen Nº 85834 que coincide con la marca presentada por la empresa en el certificado de origen no se observa la presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas requerida que es de paquete de un kilo, el certificado que presenta corresponde a productos a granel.

Criterio del comité: Con relación a los documentos formales observados, los mismos fueron solicitados a los oferentes por la convocante conforme se observa en el punto 8 del presente informe y el margen de preferencia en el punto 4 del informe.

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Observación: El representante de la DISTRIBUIDORA DIANITA, respecto a las observaciones presentada por Servicios San Miguel respecto al precio del coquito se encuentra en el tope permitido que es 25% debajo del precio referencial punto 5, respecto a la yerba la convocante podrá solicitar el desglose de precio como se estipula según las leyes y resoluciones.

Criterio del comité: es responsabilidad del comité evaluador solicitar las documentaciones formales y aclaraciones a los oferentes según corresponda.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Yasy Cañy para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 310 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Adquisición de productos alimenticios para personas en situación de vulnerabilidad" 1ª ETAPA con ID 383236, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

15) Conclusión

Que la oferta del oferente **YERBA MATE KYREY de Francisco Tomas Álvarez Morinigo** fue desechada ya que no cumplió con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial debido a que el formulario de la oferta no se encuentra firmado en la hoja 1 así también no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguro conforme lo solicita el PBC.

Que el comité de evaluación procedió a desechar la oferta de los Ítems 2 Arroz tipo I y 8 Coquito de la firma **PROSAL SA** por justificación deficiente de precio ofertado.

Que la oferta del oferente **LAKMI SA** del Ítem 4 Harina de Trigo quedó desechada considerando que no cumple con la presentación de la autorización del fabricante ni del RE, los ítems N° 01 Azúcar y 09 Extracto de Tomate quedan desechados por no presentar la autorización del fabricante.

Que, el oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González** no cumple con la experiencia requerida ya que no presentó documentaciones que lo avalen para el Ítem 2 Arroz por lo que su oferta quedó desechada.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y;

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Adquisición de productos alimenticios para personas en situación de vulnerabilidad" 1ª ETAPA con ID 383236 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Proveedor	Monto Total
1	Azúcar blanca	PROSAL SA	G. 72.500.000
2	Arroz tipo I	LAKMI SA	G. 49.845.000
3	Aceite vegetal comestible	PROSAL SA	G. 44.250.000
4	Harina de trigo	DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	G. 41.062.500
5	Yerba mate	DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	G. 69.750.000
6	Fideos	PROSAL SA	G. 54.750.000
7	Sal fina	DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	G. 8.907.500
8	Coquito	Servicios Gastronómicos SAN MIGUEL	G. 118.750.000
10	Locro	LAKMI SA	G. 39.585.000

Que, con relación al **Ítem 09 Extracto de tomate**, luego del análisis y las apreciaciones pertinentes, y atendiendo a que ambas ofertas (LAKMI SA y DISTRIBUIDORA DIANITA) NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de evaluación de carácter legal exigidos en las bases del llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a las normativas y los principios generales de las contrataciones públicas, considera pertinente la declaración desierta del proceso en virtud a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas. El comité evaluador recomienda DECLARAR DESIERTO de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc b de la Ley 2051/03 el Ítem 09 Extracto de tomate.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Delmiro Ayala
Tesorero

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veinte, a las 16:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

.....
Delmiro Ayala Giménez
Tesorero

Delmiro Ayala
Tesorero

.....
CP Elizabeth Lorena Sánchez
Asesora de la UOC